



ESPAÑA

| | | |
|-------|--------------------------|--------------|
| 19 ES | 11 NUMERO | 229628 |
| | 21 | |
| | 22 FECHA DE PRESENTACION | 29 JUN. 1977 |

MODELO DE UTILIDAD

| | | | |
|-----------------|-----------|----------|---------|
| 30 PRIORIDADES: | 31 NUMERO | 32 FECHA | 33 PAIS |
|-----------------|-----------|----------|---------|

| | |
|------------------------|--|
| 47 FECHA DE PUBLICIDAD | 61 CLASIFICACION INTERNACIONAL A61F |
|------------------------|--|

| |
|---|
| 54 TITULO DE LA INVENCIÓN "DISPOSITIVO ORTOPEDICO PARA ARTICULACION DE TOBILLO". |
|---|

| |
|---|
| 71 SOLICITANTE (S) D. ANTONIO CANO ALVAREZ y D. JOSE LUIS GARCIA MARINO. |
|---|

| |
|--|
| DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Buenavista, 11 -OVIEDO- |
|--|

| |
|------------------|
| 72 INVENTOR (ES) |
|------------------|

| |
|-----------------|
| 73 TITULAR (ES) |
|-----------------|

| |
|--|
| 74 REPRESENTANTE D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON. |
|--|

AA/bm.-6.416

1 La presente memoria descriptiva tiene como fin
la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio
de explotación industrial y comercial exclusivo en el territorio
nacional de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Le-
5 gislación que, como el enunciado indica, se trata de "DISPOSITIVO
ORTOPEDICO PARA ARTICULACION DE TOBILLO".

Es frecuente que como consecuencia de una trom-
boembolia o por efecto de un traumatismo una o ambas piernas pue-
dan verse afectadas perdiendo toda fuerza de consistencia el to-
10 billo en su articulación, trayendo esto consigo un caimiento del
pie del paciente.

Para tal deficiencia, nuestro dispositivo preco-
nizado ha sido estudiado minuciosamente para hacer efectiva una mo-
vilidad limitada de la articulación del tobillo, toda vez que con-
15 sigue mantener al pie en su posición fisiológica.

Para ello según la invención, nuestro dispositi-
vo se constituye esencialmente a base de dos idénticos brazos cu-
yos extremos superiores se relacionan con un elemento laminar de
abrace a la pierna, en tanto que inferiormente va unido en prolon-
20 gación un estribo en funciones de apoyo del pie.

Para hacer efectiva dicha unión, cada brazo tie-
ne constituido en su extremo inferior una cabeza de acoplamiento
determinante de dos orejetas, entre las cuales se inserta el extre-
mo correspondiente del estribo, yendo tanto las alas de éste como
25 las orejetas de cada brazo provistas de unos orificios para que
con su enfrentamiento establezcan el paso de unos medios de aprie-
te, que hagan factible con su actuación el enclavamiento del estri-
bo a los brazos en una posición angular en la que el pie quede en
su posición fisiológica, toda vez que consecuentemente se estable-
30 ce una movilidad limitada de la articulación del tobillo.

1 De esta forma, la realización estructural que se logra resulta de una gran simplicidad, reduciendo a un mínimo el número de elementos necesarios y dando lugar a un montaje por demás sencillo, el cual puede llevarlo a cabo el mismo paciente.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible, por ello, de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 es una perspectiva de nuestro dispositivo ortopédico, viéndose en ella cómo va acoplado a la pierna.

La figura 2 representa así mismo una perspectiva de los diferentes elementos integrantes del dispositivo, colocados en posición correlativa de montaje.

15 La figura 3 corresponde a un detalle ampliado perteneciente al extremo inferior de una de las barras, siendo de verse en él la cabeza de acoplamiento, así como los medios de apriete que hacen efectivo el enclavamiento del estribo a la barra.

20 Las figuras 4 y 5 son sendos detalles ampliados en vista lateral y sección longitudinal, respectivamente, de la cabeza de acoplamiento, viéndose en ella sus dos orejetas constitutivas.

25 El dispositivo ortopédico, objeto de la invención, está constituido esencialmente por dos brazos (1) idénticos, a cuyos extremos superiores va fijado un elemento (2) laminar de abrace a la pierna, en tanto que inferiormente llevan convenientemente acoplado, con ligazón articulada, un estribo (3) en "U", el cual define una zona central en funciones de apoyo del pie.

30 Para establecer dicha ligazón articulada entre

1 el estribo (3) y los brazos (1); estos conforman inferiormente ca-
da uno de ellas una cabeza (6) de acoplamiento constituida por
dos orejetas (7) enfrentadas entre las que se inserta el extremo
correspondiente del estribo (3), yendo tanto las alas de éste como
3 las orejetas (7) de las barras (1) provistas de agujeros (8 y 9),
para que con su enfrentamiento establezcan el paso de un tornillo
(4) y de un casquillo (5) roscado interiormente que hagan efecti-
vo con su actuación el enclavamiento del estribo (3) a las barras
(1), en una posición angular de aquel que obliga al pie a mantener
10 constantemente su posición fisiológica y en su virtud limite la mo-
vilidad de la articulación del tobillo.

La base del estribo (3) tiene constituida una zo-
na frontal saliente en correspondencia con la suela del zapato, en-
tanto que posteriormente adopta configuración arco cóncava para su
15 adaptación al tacón, asegurándose así un perfecto apoyo del zapa-
to.

Se ha previsto, por último dotar al citado cas-
quillo (5), fileteado interiormente, una cabeza cuadrangular para
que con su encaje operativo en un remetido, constituido a tal fin
20 en la barra (1), quede inmovilizado facilitándose así el apriete
del tornillo (4).

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
sente invento, así como su realización industrial, sólo cabe aña-
dir que en su conjunto y partes constitutivas es posible, introdu-
25 cir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales alte-
raciones no supongan variación sustancial del mismo.

El solicitante, al amparo de los Convenios Inter-
nacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho de ex-
30 tender esta demanda a los países extranjeros, si fuera posible,
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

N O T A

1 El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo
en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación,
deberá recaer sobre "DISPOSITIVO ORTOPEDICO PARA ARTICULACION DE
5 TOBILLO", en todo de acuerdo con las siguientes

R E I V I N D I C A C I O N E S :

10 1.- Dispositivo ortopédico para articulación de
tobillo, caracterizado porque está constituido por dos idénticos
brazos alargados relacionados superiormente con un elemento lami-
nar de abrace a la pierna, mientras que inferiormente cada una de
ellas tienen conformadas respectivas cabezas de acoplamiento cons-
titutivas de sendas orejetas entre las que van intercalados los
correspondientes extremos de las alas de un estribo de apoyo del
15 pie, presentando tanto las referidas alas como las orejetas unos
orificios que en su enfrentamiento establecen paso para unos me-
dios de fijación posibilitadores del enclavamiento selectivo del
estribo, en una posición angular de éste en la que mantenga al
pie en su posición fisiológica limitando la movilidad de la arti-
culación del tobillo.

20 2.- "DISPOSITIVO ORTOPEDICO PARA ARTICULACION
DE TOBILLO".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-
sente memoria descriptiva que consta de seis hojas mecanografiadas
por una sola cara, acompañada de sus correspondientes dibujos.

1

5

10

15

20

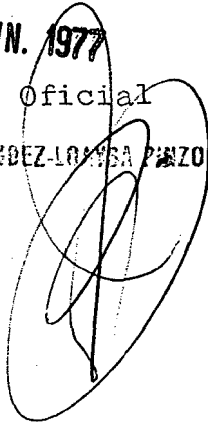
25

30

Madrid, 29 JUN. 1977

El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ-LOPEZ PINZON
P. P.

A large, stylized handwritten signature in black ink, enclosed within a hand-drawn oval. The signature is highly cursive and difficult to decipher, but it appears to be the name of the official mentioned in the text below it.

1

5

10

15

20

25

30

Fig. 1

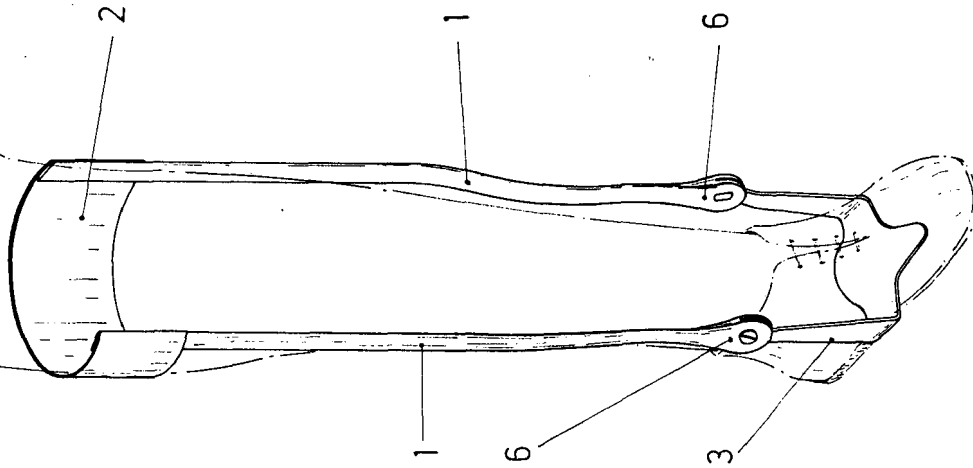


Fig. 2

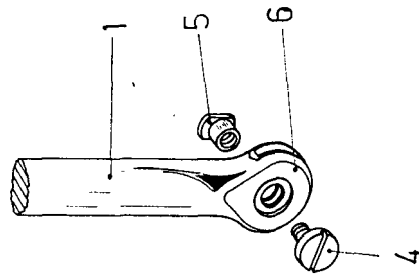
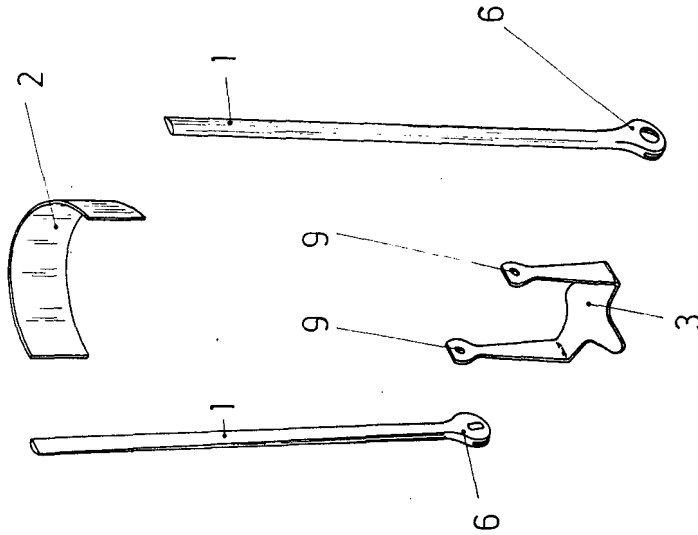


Fig. 3

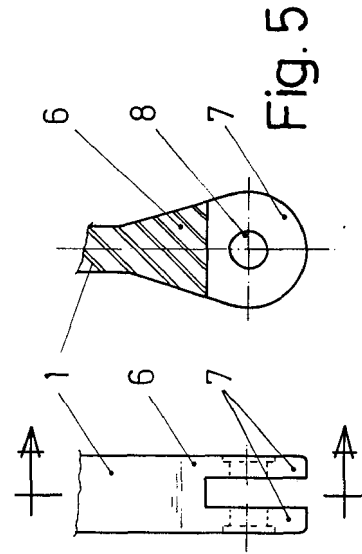


Fig. 4

Fig. 5

Escata variable
 Madrid 29 JUN. 1977
 El Agente Oficial

